



**RESOLUCION No.** 0289-AD-84

Lima, 21 de Setiembre de 1984

Visto el Informe N° 144-OCIE-84;

**CONSIDERANDO :**

Que, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento tiene dentro de su programa la Construcción de Tribunas Desarmables, para la utilización tanto en el Estadio Nacional, como en los diversos Campos de Uso Múltiple bajo su administración;

Que, para tal efecto se ha invitado a tres (3) Firmas a Proformar la Construcción de Diez (10) Módulos de Tribunas, las mismas que han presentado las siguientes Propuestas :

- Julio Falla Calderón y Hnos. S/. 23'000,000.00
- GAMES E.I.R.LTDA. Contratistas Generales 24'500,000.00
- GLOBAL S.A. Contratistas Generales 29'800,000.00

Que, siendo la Propuesta de la firma Julio Falla Calderón y Hnos., la más conveniente para el Instituto Peruano del Deporte, es procedente adjudicarle la ejecución de la Obra en mención;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Art. 28° inciso "c" de la Ley N° 23740;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO 1° .-** ADJUDICAR a favor de la firma JULIO FALLA CALDERON Y HNOS. por el monto de su Propuesta a Suma Alzada de: VEINTITRES MILLONES SOLES ORO (S/. 23'000,000.00), la CONSTRUCCION DE DIEZ (10) MODULOS DE TRIBUNAS DESARMABLES, de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas del Instituto Peruano del Deporte.

**ARTICULO 2° .-** AUTORIZAR al DIRECTOR EJECUTIVO a suscribir el respectivo Contrato de Ejecución de Obra, en representación del Instituto Peruano del Deporte.

Aféctese el egreso al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, UP. 01, Programa 101, E.E.P. 001, Asignación 08.03, Fuente de Financiamiento Ley N° 23724.



Regístrese y Comuníquese,

Dr. ALBERTO MUSSO VENTURA

OCIE/ARH  
ALE/nb.



Res. 0289-AD 84 - 21/set/84



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO : Construcción de Tribunas Desarmables  
para el Estadio Nacional de Lima.



INFORME N° 423-OAJ/84

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

1°.- En el Analítico de Obras del Instituto Peruano del Deporte, se ha considerado la Construcción de Tribunas Metálicas Desarmables, para ser utilizadas en el Estadio Nacional así como en las diferentes instalaciones deportivas de propiedad del Instituto.

Según se desprende del Informe N° 144-OCIE-84 de 11 de Setiembre 1984, - la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento manifiesta que ha - invitado a tres (03) firmas a presentar propuesta para la construcción - de Diez (10) Módulos de Tribunas, para cuyo efecto se les adjuntó el - respectivo Plano que contiene las especificaciones técnicas, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas :

- a) JULIO FALLA CALDERON y HNOS., S/. 2'300,000.00 c/u. x 10 = S/.23'000,000.
- b) GAMELS E.I.R. Ltda. 2'450,000.00 c/u. x 10 = 24'500,000.
- c) GLOBAL S.A. C.G. 2'980,000.00 c/u. x 10 = 29'800,000.

La OCIE de acuerdo al Informe ya referido opina que se le adjudique la - construcción de los diez (10) módulos de las tribunas metálicas desarmables a favor de la firma JULIO FALLA CALDERON y HNOS., por el monto de - su propuesta.

2°.- Esta OAJ opina que es procedente adjudicar a favor de la Firma JULIO - FALLA CALDERON y HNOS., por el monto de su propuesta a Suma Alzada de - VEINTITRES MILLONES DE SOLES (S/. 23'000,000.00), la Construcción de - Diez (10) Módulos de Tribunas Desarmables, de acuerdo a los Planos y - Especificaciones Técnicas de la OCIE del Instituto Peruano del Deporte, así como autorizar al Director Ejecutivo, a suscribir el respectivo Contrato de Ejecución de Obra en representación del IPD, en aplicación con lo establecido en el Art. 28° inciso c) de la Ley 23740 del Presupuesto de la República para 1984.

Lima, 21 de Setiembre de 1984.

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
**TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO**  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/84  
TVM/rt.

Adj.: Proyec. Resol; y,  
Antecedentes



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

URGENTE

INFORME No. 130/84 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : CONSTRUCCION DE 10 MODULOS DE TRIBUNAS DESARMABLES  
REF. : INFORME No. 144-OCIE-84  
FECHA : Lima, 18 de Setiembre de 1984

---

Me dirijo a Ud. con la finalidad de informarle sobre el particular lo si  
guiente :

1. La Oficina de Planificación ha recepcionado el Proyecto de Resolución que se acompaña, mediante el cual se adjudica a favor de la firma JULIO FALLA CALDERON Y HNOS. la construcción de 10 módulos de Tribunas desarmables, por un monto equivalente a los veintitres millones de so les (S/. 23'000,000.)
2. Al respecto y luego de revisado el expediente en cuestión, esta Oficina opina favorablemente la adjudicación a favor de la firma referida, debiendo autorizarse a la Oficina Central de Administración, a formular el giro correspondiente con cargo a los recursos que genera la aplicación del Artículo 27° de la Ley 23724, de financiamiento del Presupuesto del Sector Público para 1984.
3. La afectación presupuestal será tal como se señala en el Proyecto de Resolución que se acompaña.

Lo que pongo a su consideración para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



OP/JAF  
lbg.

JAVIER AGUILAR FRANCO  
Jefe Oficina de Planificación  
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

Res 289 -

INFORME N° 144-OCIE-84

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA  
ASUNTO : CONSTRUCCION DE TRIBUNAS DESARMA  
BLES PARA EL ESTADIO NACIONAL  
REF. : INFORME N° 057-UM-84  
FECHA : SETIEMBRE, 11 DE 1984

---

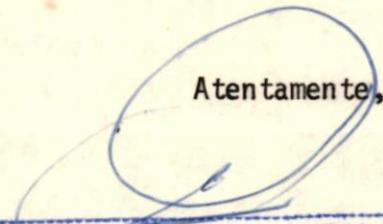
Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo si  
guiente :

- Dentro de nuestro Analítico de Obras, se ha considerado la construcción de Tribunas Metálicas Desarmables, para ser utilizadas en el Estadio Nacional, así como en las diferentes instalaciones deportivas del I.P.D.
- Se ha invitado a 3 firmas a presentar Propuestas para-- la construcción de diez (10) Módulos de Tribunas, para lo cual se les adjuntó el respectivo plano que contiene las especificaciones técnicas.
- De las firmas indicadas se ha recepcionado las siguien  
tes Propuestas :
  - Julio Falla Calderón S/.2'300 c/u x 10 = S/. 23'000,
  - GAMELS E.I.R. Ltda. 2'450,c/u x 10 = 24'500,
  - GLOBAL S.A. C.G. 2'980,c/u x 10 = 29'800,

Es opinión de esta Jefatura se Adjudique la construcción de los Diez (10) Módulos de Tribunas Metálicas Desarmables a-- favor de la firma JULIO FALLA CALDERON Y HNOS., por el mon-- to de su Propuesta a Suma Alzada de S/. 23'000,000.00.

Atentamente,

  
Ing. Alfredo Rossi Huertas  
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura  
y Equipamiento del I. P. D.

OCIE  
ALE/nb.

REPÚBLICA PERUANA



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO : Tribunas Desarmables

INFORME N° 057-UM-84

AL : JEFE DE LA OCIE

---

Me es grato dirigirme a Ud., para adjuntar a la pte., 03 presupuestos referente a la construcción de 10 tribunas desarmables, los cuales serán usados en el Estadio Nacional.

Hago notar que el presupuesto presentado por el Sr. Julio Falla es el más económico ascendiendo su costo a S/. 2'300,000.00 por cada módulo de tribuna desarmable.

Lima, 10 Setiembre de 1,984

UM/JJD  
cav.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE JAUREGUI DIAZ

Jefe (e) de la Unidad de Mantenimiento